

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DEL SERVICIO DE COMPLIANCE OFFICER DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. (EXPEDIENTE 2024090013)

Informe sobre la “Memoria de Organización y Metodología del Servicio” de las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación.

Antecedentes

El objeto de la licitación es la prestación de los servicios de Compliance Officer o responsable de cumplimiento normativo que, conforme a lo dispuesto en el pliego, comprenderá, sin carácter limitativo, las siguientes actividades

- La gestión de los canales de denuncias
- Analizar el grado de implantación del modelo organizativo y preparar, desarrollar y terminar de implementar el programa de compliance legal actualmente en curso
- Actualizar/mejorar el mapa de riesgos penales: revisar los riesgos penales que potencialmente puedan afectar a la sociedad en función de sus áreas, actividades que desarrolla, mercado en el que trabaja, normativa que les es de aplicación y estructura organizativa
- Ver la idoneidad de los controles que se realizan en cada área en función de los posibles riesgos identificados, implantar nuevos controles, mejorar los existentes, etc.
- Asesoramiento, emisión de informes y cuantas actuaciones sean requeridas para el órgano de cumplimiento en función a los sistemas de gestión de la sociedad
- Mantener actualizado el sistema de los Sistemas de Gestión de Compliance Penal y Sistemas Antisoborno de la sociedad
- Estudio, análisis y mejora de todos los procedimientos y protocolos existentes
- Coordinar y asesorar las convocatorias de las sesiones de los órganos de cumplimiento, en la adopción de acuerdos y en las actas correspondientes a las reuniones
- Gestión e instrucción de investigaciones internas e incumplimientos de normas
- Realización y ejecución en la sede de EPGASA de un Plan de Formación Anual, que contemple una formación genérica para toda la plantilla y formaciones específicas o de refuerzo, en función a los departamentos y a los riesgos penales que hayan sido evaluados

Sobre el contenido de las ofertas, en el sobre electrónico número 2, se prevé la oferta técnica consistente en “*Memoria de organización y Metodología del Servicio*”, debiendo describirse la organización del servicio a prestar, detallando los medios humanos y técnicos, indicándose que la Memoria se valorará en su conjunto, debiendo estar suficientemente detallada y justificada en la documentación presentada

Conforme a lo dispuesto en el Pliego, La Memoria de Organización y Metodología del Servicio se valora hasta un máximo de 35 puntos, en razón a los siguientes criterios:

- Memoria de Organización del Servicio muy bien desarrollada, **hasta 35 puntos**
- Memoria de Organización del Servicio bien desarrollada, **hasta 26 puntos**
- Memoria de Organización del Servicio suficientemente desarrollada, **hasta 18 puntos**



- Memoria de Organización del Servicio escasamente desarrollada, **0 puntos**

Asimismo, se establece una puntuación mínima de 18 puntos sobre los 35 puntos máximos en el conjunto de criterios cualitativos, para continuar en el proceso de licitación, siendo excluida la oferta si no alcanza la puntuación mínima establecida.

Consideraciones

Con fecha 28 de octubre de 2024, se procedió por la Mesa de Contratación nombrada al efecto a la apertura de los sobres electrónico número 2 de las ofertas presentadas y admitidas, haciendo entrega de las mismas para su informe y propuesta de valoración.

En base a lo anteriormente expuesto, analizadas las ofertas técnicas presentadas por los licitadores admitidos, se estima lo siguiente

ESTEFANIA ROS CORDON

En el documento presentado hace referencia a todas las actividades señaladas en el pliego, describiéndose con carácter general el servicio requerido, las actividades propias del Compliance Officer, la descripción del servicio a prestar a EPGASA según las distintas actividades señalada en el pliego, metodología del servicio, fases, organización y medios humanos y técnicos.

No obstante, la memoria es muy generalista y teórica por lo que hace a la metodología, haciendo un planeamiento global, no concretando, a diferencia de otros licitadores, los instrumentos concretos a utilizar respecto a las distintas actividades, como medios de obtención de información, medios de comunicación, formularios, entrevistas y posibles entrevistados. Respecto a la forma de actualizar el mapa de riesgo, tampoco se concreta, limitándose a incidir en la necesidad de su revisión periódica sin precisar tiempo concreto como tampoco se concreta sobre los informes a evacuar, bien a iniciativa propia o a instancia del Comité de Compliance. Respecto a los planes de formación, que describe o clasifica como general, específico y evaluación, no concreta el alcance, tiempo o forma de impartirlos.

Por lo que hace el equipo técnico propuesto se ajusta al pliego con un responsable del contrato en posesión de la cualificación requerida sin hacer mención a medios técnicos.

En base a los motivos expuesto, se considera que la memoria está suficientemente desarrollada, proponiéndose una valoración de 18 puntos.

ANTOMAR ASESORES

La memoria presentada por el ofertante hace una introducción sobre el modelo de organización, gestión y control para la prevención de delitos implementado ya por EPGASA y sobre el mismo plantea una metodología para su consolidación y actualización que afecta fundamentalmente a la gestión de los canales de denuncia y actualización del mapa de riesgo, incluyendo una planificación de actividades que además, siguiendo las actividades incluidas en el pliego, contempla emisión de informes anuales, asesoramiento al Comité de Compliance en las actividades que le son propias, planes anuales de actuación y medidas concreta para la actualización del modelo de organización, así como un plan de formación en la sede de EPGASA de forma periódica y la elaboración de un plan de auditoria.



Contemplando la memoria en su conjunto, se estima que recoge lo requerido en el pliego, pero en algunos aspectos se hace de forma genérica, careciendo de concreción por lo que hace a medidas concretas y formas específicas de actuación como pueden ser formas de interlocución, obtención de información, concreción respecto a los cursos de formación y cualquiera otra posible medida complementaria.

Por lo que hace el equipo técnico propuesto se ajusta al pliego con un responsable del contrato en posesión de la cualificación requerida sin hacer mención a medios técnicos

En base a los motivos expuesto, se considera que la memoria está bien desarrollada, proponiéndose una valoración de 26 puntos.

BECOMPLIANCE, S.L.

El licitador presenta una memoria muy completa, ofreciendo un equipo multidisciplinar de abogados y economistas/auditores y presencia en casi todo el ámbito nacional, habiendo desarrollado tecnológicamente un canal de denuncias propio, contando con un equipo de marketing como instrumento de comunicación entre las distintas áreas y una plataforma de formación específica.

Contempla la elaboración de un análisis preliminar a través de visita al centro de trabajo, recogida de documentación, reuniones con las distintas áreas en las veces que sean necesarias y documentación adicional, especificando medidas concretas de actuación; y ello con el fin diagnosticar el sistema ya implantado y el mapa de riesgo que se materializará en un informe al final del ejercicio que contemplará, con medidas concretas y específicas, los siguientes puntos: opinión general del sistema, evaluación del mapa de riesgos, inherente y residual, propuesta de actualización de riesgo y/o controles desfasados o inaplicables, emisión de nuevos controles; evaluación del Código Ético; revisión/Implantación de las políticas necesarias según el diagnóstico, formación en las materias que se establezcan relacionadas con el cumplimiento y campaña de Difusión y Comunicación entre otros.

Asimismo, como medidas específicas y concretas, prevé la elaboración de un protocolo de uso interno, modelo de confidencialidad, modelo de declaración de ausencia de conflicto, tramitación de denuncias, actas de denuncia e informe de conclusiones. Por lo que hace a la formación contempla genérica para toda la plantilla y específica de los departamentos sin indicar periodicidad, prevé asimismo posibilidad de consultas ordinarias, urgentes y elaboración de informes con tiempos máximos de respuestas

Por lo que hace el equipo técnico, se ajusta al pliego con un responsable del contrato en posesión de la cualificación requerida, añadiendo una consultora.

En base a los motivos expuesto, se considera que la memoria está muy bien desarrollada, proponiéndose una valoración de 35 puntos

SEGURDADES, S.L.

En la memoria, tras hacer referencia al modelo de prevención implantando por EPGASA, propone una Memoria de Organización y Metodología del Servicio dividida en dos bloques correspondientes a: Estudio de la entidad y Apoyo y Asesoramiento Jurídico Penal que, en su conjunto, contempla las actividades previstas en el pliego.



En el primer bloque prevé una actualización del actual modelo normativo y la elaboración de un manual de prevención de delitos y actualización del mapa de riesgo a través de la obtención de información por correos, entrevista, reuniones telemáticas y formularios con la finalidad y objetivos señalados. Asimismo, en este bloque expone la actividad de formación que propone, consistente en cursos presenciales y on line, ofreciendo un curso de formación de 2 horas en modalidad presencial y 2 horas en formato on line. Además, prevé píldoras informativas, carteles informativos, test de evaluación, desarrollo de un welcome pack para nuevas incorporaciones de personal y monitorización del modelo de prevención, así como el desarrollo de otras medida auxiliares y complementarias no definidas.

Por lo que hace al segundo bloque, Apoyo y Asesoramiento Jurídico Penal prevé la resolución de consultas en término de dos días, prorrogables a cinco en el supuesto de especial complejidad, comprometiéndose a elaborar actas, asistir a reuniones periódicas o sobrevenidas sin concretar, diseño de una memoria anual y un plan de acción para el año siguiente.

En elación al equipo técnico, se ajusta al pliego con un responsable del contrato en posesión de la cualificación requerida, añadiendo un equipo compuesto por un consultor senior director del proyecto, un consultor y una consultora senior, un consultor junior, cinco consultoras junior y un consultor en seguridad informática.

En su conjunto se considera que está muy bien desarrollada, aunque no en el grado, amplitud y concreción que la del anterior licitador, proponiéndose una valoración de 30 puntos

Conclusión

En base y por los motivos expuestos, se propone a la mesa de contratación la puntuación que se indica a continuación en relación a la “Memoria de organización y Metodología del Servicio” presentadas por los licitadores admitidos

ESTEFANIA ROS CORDON	suficientemente desarrollada,	18 puntos
ANTOMAR ASESORES	bien desarrollada,	26 puntos.
BECOMPLIANCE, S.L.	muy bien desarrollada	35 puntos
SEGURDADES, S.L.	muy bien desarrollada,	30 puntos

En ninguna de las memorias de organización y servicio se incluye valoración económica ni cualquier referencia a la misma

En Sevilla, al día de la firma electrónica

Javier Olavarría Rodríguez-Arango
Servicios Jurídicos